

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha trece de junio del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 205-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 13 de junio de 2017.**

Visto el **Proveído N° 205-A-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 13 de junio de 2017, en la que adjunta los Informes del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2016 – B, de la **UPG –FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 131-2016-CU, de fecha 21 de Octubre de 2016, se resuelve: “Aprobar, el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que consta de siete (07) títulos y cuatro 04 Anexos.

Que el **Art. 19° del Reglamento General de Estudio de Posgrado** establece que: “La convocatoria para los procesos de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes se realiza en la Secretaria de las Unidades de Posgrado... (Sic)”.

Que el **Art. 22° del Reglamento General de Estudio de Posgrado** establece que: “Concluido el proceso de admisión, el jurado eleva a la Unidad de Posgrado el acta con los expedientes de los postulantes que han ocupado vacante en estricto orden de mérito. El cuadro de ingresantes es aprobado por el Consejo de la Escuela a pedido y propuesta de la respectiva Unidad y posteriormente es ratificado por el Consejo Universitario... (Sic)”.

Que el **Art. 25° del Reglamento General de Estudio de Posgrado** establece que: “Los postulantes para realizar estudios de posgrado, en la Universidad Nacional del Callao, presentan una solicitud dirigida al presidente del jurado de admisión de la Unidad de Posgrado, según formato de anexo I, adjuntando los siguientes documentos: a)...b)...c)...d)...e)... (Sic)”.

Que con Resolución Rectoral N° 058-2017-R, del 21 de enero de 2017 se resolvió: “Aprobar con eficacia anticipada al 18 de octubre de 2016, la actualización del plan de Estudios del **DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica... (SIC...).

Que con, **Oficio N° 211-2017-UPG-FIEE-UNAC**, de fecha 02 de Junio de 2017, del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de Posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**, en la que remite el Informe del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2016 – B, del **DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el **13 de junio de 2017**; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.05 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016 y el Art. N° 233 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 133-2016-CU, de fecha 20 de octubre de 2016.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada al **20 de octubre de 2016** el Informe de Jurado de Proceso de Admisión 2016-B, del **DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la UNAC, y dar como ingresantes:

<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>PROM. FINAL</b>
1	CHÁVEZ IRAZÁBAL, WILBERT	78
2	NAVARRO DAVIRÁN, JOHN FISHER	77
3	MERMA JARA, MARCO ANTONIO	63
4	LEVA APAZA, ANTENOR	60
5	VELASQUEZ MILLA, EDGAR GUSTAVO	59
6	MENDOZA RODRIGUEZ, JOSÉ LEONCIO	59
7	VEGA ZAPATA, EDUARDO PABLO	58
8	MORENO GUTIERREZ, SEGUNDO ANTERO	58
9	CRUZADO MONTAÑEZ, LUIS ERNESTO	58
10	SIFUENTES MONTES, AYAX MANUEL	56
11	DIAZ GARCIA, EZEQUIEL ENRIQUE	56
12	AZABACHE ANHUAMÁN, LUIS ALBERTO	56
13	ALARCÓN CUEVA, NIKO ALAIN	55
14	RIVERA FONSECA, PEDRO AUGUSTO	55
15	FARFÁN AGUILAR, JOSÉ ANTONIO	55
16	CHAVEZ ZUBIETA, ALVARO ENRIQUE	55
17	ALMIDÓN ELESCANO, ANGEL	55
18	GUTIERREZ LÓPEZ, ALEX VIRGILIO	54
19	LLULLUY NUÑEZ, DAVID	53
20	VARGAS SALAS, AMILCAR	52
21	CUZCANO RIVAS, ABILIO BERNARDINO	52

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades de Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico  
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE2052017

